

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

3265

ORDEN de 4 de julio de 2025, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, que nombra a las personas integrantes de la Comisión de Valoración prevista en la Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases y se convocan para el año 2025 las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

Vista la Orden de 10 de febrero de 2025, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por la que se aprueban las bases y se convocan para el año 2025 las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco (BOPV n.º 32, de 17 de febrero de 2025).

Considerando lo establecido en la Base 14 del anexo de la citada Orden, que prevé que para el análisis y la evaluación de las solicitudes y documentación presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, integrada por cinco personas pertenecientes a la viceconsejería de Bienestar garantizando una representación equilibrada de mujeres y hombres.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del régimen de subvenciones, en relación con el artículo 9 de la misma disposición, la concreción de los miembros de la Comisión, en la medida que integran las bases de la convocatoria serán designados por el mismo órgano que adoptó las bases.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a las personas integrantes de la comisión de valoración que desarrollará las funciones previstas en la Base 14 del anexo de la Orden de 10 de febrero de 2025, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por la que se aprueban las bases y se convocan para el año 2025 las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, condición que recaerá en:

Presidenta: Itziar de la Peña Laustalet, directora de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria.

Vocales:

– Iñaki Vaquero Manrique, responsable del servicio de la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria.

– Diana Pedraz Calvo, técnica de la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria.

– María Olárizu Ruiz de Escudero Sánchez, técnica de la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria.

– Oier Nafarrate Lasuen, técnico de la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria, quien efectuará las labores de secretaría de la Comisión.

jueves 24 de julio de 2025

Las personas designadas podrán ser suplidas en caso de ausencia o enfermedad por otras personas miembros del equipo técnico de la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y la Acción Comunitaria, atendiendo sucesivamente a la antigüedad en la misma del personal técnico no designado en esta Resolución. Asimismo, la presidencia podrá ser suplica por el responsable del servicio designado en los mismos supuestos.

Las entidades interesadas en el procedimiento podrán ejercer el derecho de recusación de las personas designadas en los supuestos y términos fijados en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, a través del apartado «mi carpeta» de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2025.

La consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico,
NEREA MELGOSA VEGA.